

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO/
AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA
INVERSIÓN EXTRANJERA
MESE/MAB/mab

Aprueba Modificación a Convenio de Transferencia de Recursos entre la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera y la Dirección General de Promoción de Exportaciones.

SANTIAGO, 22 de octubre de 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 227

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.848, de 2015, del Ministerio de Hacienda, que establece marco para la inversión extranjera directa en Chile y crea la institucionalidad respectiva; la Resolución TRA 121512/45/2019 que nombra al Sr. Juan Sebastián Araya Allende como Jefe de la División de Estrategia y Gestión Corporativa de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; el Decreto Exento N°152, de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el orden de subrogación para el cargo de Director/a de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; los Decretos Supremos N° 56 de 2017 y N° 40 de 2019, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establecen la Estrategia de Fomento y Promoción de la Inversión Extranjera; la ley N° xxxxxxx, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que crea la Dirección General de Promoción de Exportaciones; el Decreto Supremo N° 76 de 2020, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que nombra al Sr. Jorge O´Ryan Schütz como Director General de Promoción de Exportaciones; y la ley N° 21.192 de Presupuesto del Sector Público para el año 2020, que autoriza a la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera para efectuar una transferencia de recursos a la Dirección General de Promoción de Exportaciones para los efectos que se señalan;

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Supremo N° 56 de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó la Estrategia de Fomento y Promoción de la Inversión Extranjera propuesta por el Comité de Ministros que establece la Ley N° 20.848, actualizada mediante Decreto Supremo N° 40 de 2019, de ese mismo Ministerio, la que incorporó entre sus prioridades la destinación de hasta cuatro Agregados de Inversión en el extranjero, cuya misión es la de contactar a los inversionistas priorizados en los mercados en que se desempeñen y generar visitas a Chile de parte de éstos;

2. Que para la implementación de la referida Estrategia de Fomento y Promoción de la Inversión Extranjera a través de los Agregados de Inversión, y para dar continuidad a las actividades comprometidas y al funcionamiento y operación de la promoción de la inversión extranjera, atendido que es un programa permanente establecido en la Ley de Presupuestos del Sector Público, la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera (InvestChile) y la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON) suscribieron sendos Convenios de Transferencia de Recursos en los años 2017, 2018 y 2019;

3. Que tras la creación de la Dirección General de Promoción de Exportaciones (ProChile) en junio de 2019, y con los mismo objetivos descritos en el considerando anterior, la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera (InvestChile) y ProChile suscribieron, con fecha 30 de diciembre de 2019, un Convenio de Transferencia de Recursos por la suma de de \$ 682.959.000.- (seiscientos ochenta y dos millones novecientos cincuenta y nueve mil pesos), el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 2/2020 de InvestChile y por Resolución Exenta N°J-0017/2020 de ProChile;



4. Que, atendido que mediante Decreto Afecto N° 1.155/2020, del Ministerio de Hacienda, se modificó el presupuesto vigente para el sector público para el año 2020, rebajándose los recursos asignados al subtítulo 24 del presupuesto vigente de InvestChile, así como que durante el año 2020 sólo operaría la agregaduría en Tokio, Japón, fue necesario solicitar a la Dirección de Presupuesto los ajustes presupuestarios correspondientes, lo que se hizo mediante Oficio N° 144/2020, de este origen; y

5. Que, conforme a lo señalado en los considerandos anteriores, fue necesario, asimismo, modificar el respectivo convenio de Transferencia de Recursos de fecha 30 de diciembre de 2019, modificación que las partes suscribieron con fecha 16 de octubre de 2020; y

6. Que corresponde dictar el respectivo acto administrativo aprobatorio de la referida modificación del convenio de Transferencia de Recursos 2020.

RESUELVO: APRUÉBASE la modificación al Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera y la Dirección General de Promoción de Exportaciones, y cuyo texto es el siguiente:

"MODIFICACIÓN
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
ENTRE
AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA
Y
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

En Santiago de Chile, a 16 de octubre de 2020, entre la AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA, en adelante e indistintamente "INVESTCHILE", servicio público descentralizado, Rol Único Tributario N° 60.720.000-9, representada por su Director (S) Sr. JUAN SEBASTIÁN ARAYA ALLENDE, ambos domiciliados en Paseo Ahumada N° 11, piso 12, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por una parte; y por la otra, la DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES, en adelante e indistintamente "PROCHILE", Rol Único Tributario N° 62.000.680-7, representada por su Director General, Sr. JORGE O'RYAN SCHÜTZ, ambos domiciliados en calle Teatinos N° 180, piso 10, comuna de Santiago, Región Metropolitana, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: CONSIDERACIONES PREVIAS.

1. Que mediante Decreto Supremo N° 56 de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó la Estrategia de Fomento y Promoción de la Inversión Extranjera propuesta por el Comité de Ministros que establece la Ley N°20.848, incorporando entre sus prioridades la destinación de hasta cuatro Agregados de Inversión en Estados Unidos, Alemania, Gran Bretaña y Japón, cuya misión es la de contactar a los inversionistas priorizados en los mercados en que se desempeñen y generar visitas a Chile de parte de estos. Dicha estrategia fue modificada mediante Decreto Supremo N° 40 de 2019, del referido Ministerio, reemplazando a Gran Bretaña por China como destinación de uno de los Agregados de Inversión.
2. Que siendo la promoción de la inversión extranjera un programa permanente establecido en la Ley de Presupuestos del Sector Público, para la implementación, a través de los Agregados de Inversión, de la referida Estrategia de Fomento y Promoción de la Inversión Extranjera, INVESTCHILE suscribió con la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente "PROCHILE", sucesivos Convenios de Transferencia de Recursos en los años 2017, 2018, 2019 y 2020, para la instalación de dichos Agregados, así como para conservar su funcionamiento y operación, y dar continuidad a las actividades comprometidas.



3. Que en el contexto descrito, con fecha 30 de diciembre de 2019, INVESTCHILE y PROCHILE suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos, por un monto total de \$ 682.959.000.- (seiscientos ochenta y dos millones novecientos cincuenta y nueve mil pesos), el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 2/2020, de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera y por Resolución Exenta N°J-0017 de 10 de enero de 2020, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones.
4. Que, mediante Decreto Afecto N° 1.155, de 28 de julio de 2020, del Ministerio de Hacienda, se modificó el presupuesto vigente para el sector público rebajándose la suma de \$300.300.000.- (trescientos millones trescientos mil pesos) del subtítulo 24 del presupuesto vigente de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.
5. Que, durante el año 2020, sólo operará la agregaduría en Tokio, Japón, por lo que es necesario efectuar una rebaja presupuestaria adicional a la mencionada en el numeral 4, por la suma de \$ 83.000.000.- (ochenta y tres millones de pesos).
6. Que, al efecto, mediante Oficio N° 144, de 10 de agosto de 2020, de este origen, InvestChile solicitó a la Dirección de Presupuesto un ajuste presupuestario por las sumas indicadas en los Considerandos 4 y 5 anteriores, lo que asciende a la suma total de \$ 383.300.000.- (trescientos ochenta y tres millones trescientos mil pesos).
7. Que, conforme a lo señalado anteriormente, se hace necesario modificar el convenio de Transferencia de Recursos de fecha 30 de diciembre de 2019, en sus cláusulas TERCERO: Recursos y Administración Financiera, numerales 1 y 4, y QUINTO: Obligaciones de las Partes.
8. Que la cláusula OCTAVO del referido Convenio contempla expresamente la posibilidad de su modificación.

SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar las siguientes cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre INVESTCHILE y PROCHILE con fecha 30 de diciembre de 2019:

- a) Reemplácese en la Cláusula TERCERO: RECURSOS Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, el número 1, inciso primero, por el siguiente:

“1. INVESTCHILE transferirá a PROCHILE la suma de \$299.659.000.- (doscientos noventa y nueve millones seiscientos cincuenta y nueve mil pesos), en 3 (tres) cuotas, la primera por un monto de \$ 170.739.750.- (ciento setenta millones setecientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta pesos) y, la segunda y tercera cuotas, por un monto de \$64.459.625.- (sesenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos veinticinco pesos) cada una, las que se transferirán una vez que se hayan cumplido copulativamente las siguientes condiciones:”.

- b) Reemplácese en la cláusula QUINTO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES, letra B) OBLIGACIONES DE INVESTCHILE, numeral 1, por el siguiente:

“B) OBLIGACIONES DE INVESTCHILE:

1. “Transferir a PROCHILE la suma de \$299.659.000.- (doscientos noventa y nueve millones seiscientos cincuenta y nueve mil pesos), en la forma y condiciones establecidas en el número 1 de la Cláusula Tercera del presente Convenio”.

En todo lo no modificado, regirá plenamente lo regulado por el Convenio de Transferencia de Recursos de 30 de diciembre de 2019 suscrito entre las partes, y aprobado por Resolución Exenta N° 2/2020 de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera y por Resolución Exenta N°J-0017 de 10 de enero de 2020, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones.

TERCERO: Personerías.



La personería del Sr. Juan Sebastián Araya Allende para actuar en representación de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, consta en el Decreto Exento N° 152/2019, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que fija el orden de subrogación para el cargo de Director/a de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.

La personería del Sr. Jorge O’Ryan Schütz para actuar en representación de la Dirección General de Promoción de Exportaciones consta en el Decreto Supremo N° 76 de 1 de julio de 2020, del Ministerio de Relaciones Exteriores, documentos que no se insertan por ser conocidos por las Partes.

La presente modificación del convenio de transferencia de recursos celebrado el 30 de diciembre de 2019, se extiende en dos ejemplares de igual tenor, valor y fecha, quedando uno en poder de PROCHILE y el otro en poder de INVESTCHILE.

Firman: Juan Sebastián Araya Allende, en representación de InvestChile, y Jorge O’Ryan Schütz en representación de ProChile.”

Anótese y Publíquese en el portal Gobierno Transparente.


JUAN SEBASTIÁN ARAYA ALLENDE
DIRECTOR
AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

